

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

540 *LEDOLU 51, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOPROM PENEDES 2011, SOCIEDAD LIMITADA
INERSOL, SOCIEDAD LIMITADA
OSNIMODE, SOCIEDAD LIMITADA
PARIS R-2, SOCIEDAD LIMITADA
NEW PROJECTS BAIX CAMP, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que Ledolu 51, S.L., Inmoprom Penedes 2011, S.L., Inersol, S.L., Osnimode, S.L., Paris R-2, S.L. y New Projects Baix Camp, S.L., aprobaron en fecha 5 de julio de 2023 la fusión por absorción de Inmoprom Penedes 2011, S.L., Inersol, S.L., Osnimode, S.L., Paris R-2, S.L. y New Projects Baix Camp, S.L. (sociedades absorbidas) por parte de Ledolu 51, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas sociedades intervinientes, con fecha 3 de julio de 2023.

En atención a que las sociedades participantes en la fusión no son sociedades anónimas ni comanditarias por acciones, y el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad en junta universal de socios de cada una de las sociedades, de acuerdo con el artículo 42 de la LME, no es necesario ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, ni publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el balance de fusión y del derecho que les corresponde a oponerse a la fusión, y ello durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 15 de febrero de 2024.- Administradores únicos, Leopoldo Domínguez Luis como Administrador único de Ledolu 51, S.L. y New Projects Baix Camp, S.L., Balbino García Caurel como Administrador único de Inmoprom Penedes 2011, S.L. y Francisco Contreras Fernández como administrador único de Inersol, S.L., Osnimode, S.L. y Paris R-2, S.L.

ID: A240006821-1